ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 109
MSS/raa
29/10/2013

DECRETO EXENTO N° 0 0 2 2 4 6

LITUECHE, 2 9 OCT 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La falla mecánica presentada por el Camión Recolector de propiedad de esta Municipalidad Placa Patente CTYP-24.
- El imprevisto que se presenta y la urgencia de contar con otro Camión para solucionar el problema de recolección de residuos domiciliarios.
- La necesidad de mantener en condiciones normales el aseo del área urbana de la comuna y de los sectores rurales, en relación a recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) de calles, pasajes y avenidas.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, debe realizar de igual forma el servicio programado.
- Que la no recolección de estos RSD, puede derivar en un fuerte impacto en la comunidad por temas sanitarios y de contaminación visual.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones de Trato Directo.
- Que el contratista local Hernán Orellana Flores, quien mantiene contrato vigente en este tema con la Ilustre Municipalidad de Litueche dispone a través de su empresa con un Camión Recolector y la mano de obra con experiencia de recolección y barrido de calles.
- Que el Municipio se ve en la obligación de la contratación del servicio para los días 29 y 30 de Octubre de 2013.
- La confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- La cotización presentada por don Hernán Orellana Flores, Rut 5.551.472-0.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la compra mediante Trato Directo

VISTOS:

El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la contratación mediante Trato Directo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios para los días 29 y 30 de Octubre de 2013.

2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del contratista don Hernán Orellana Flores, RUT Nº 05.551.472-0, por la suma de **$ 618.800.-** (seiscientos dieciocho mil ochocientos pesos) IVA inlcuido.

3.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

4.- Impútese el gasto al item Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras